

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso: 28-11-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-01-2025

Folio: 2024-3868

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA PEREZ MARTINEZ

Domicilio: CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL 12005 COLONIA SIERRA AZUL

Telefono: 6142282448

Concepto: MEJORA DE TERRACERIAS Y CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones: ESTA LICENCIA ES UNICAMENTE PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS QUE DELIMITARAN EL PREDIO Y MEJORA DE TERRACERIAS

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-416-047-00017-00-0000

Propietario: CLAUDIA PEREZ MARTINEZ

Domicilio: CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL 12005 COLONIA SIERRA AZUL

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	196.60	0.00	0.00		5,336.22
1990324	TERRACERIA	1	4,120.00	0.00	0.00		26,838.50
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	196.60	0.00	0.00		853.79
TOTALES			4,513.20	0.00	0.00		\$ 33,028.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

1780 MARIA BETHSABE CHAVOYA PARRA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2025 11:13:2

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c021457b9cf780e1dcd747a663b09da53c12002eda54d021400ead8c3bbd9d40dc2f593b44c85e1ae4dc8cdc5

